



La libertad y sus significados: apuntes metodológicos para el estudio de los esclavos en tiempos de la abolición

Astrid Cubano Iguina
Departamento de Historia
Universidad de Puerto Rico,
Recinto de Río Piedras

Se ha estudiado la esclavitud de personas oriundas de África por años, desde diferentes perspectivas. ¿Por qué recordar una experiencia tan desafortunada? Puerto Rico figura en la lamentable lista de países de Latinoamérica que persistieron en hacer sectores importantes de sus economías depender de semejante método de trabajo forzoso, esto hasta bien entrada la modernización económica en el siglo XIX. En 1870 quedaban en el hemisferio solo Brasil, Cuba y Puerto Rico como países donde era legal esta forma de trabajo esclavo. Eran estos lugares también grandes productores de azúcar (aunque Brasil para entonces lo era más de café). Vinculada a la producción de frutos semielaborados del agro, la esclavitud aportó brazos indispensables para la producción azucarera y fue espina dorsal de la lucrativa economía de exportación decimonónica en Puerto Rico. No era igualmente indispensable para todo Puerto Rico, pero sí lo era para los grandes productores de azúcar, y precisamente para esta región de la franja costera del norte, desde donde conmemoramos hoy su abolición. La región norte entró algo rezagada al despegue de la producción azucarera, con una diferencia de casi una década con relación al sur (Ponce, Guayama) y al oeste. El movimiento abolicionista de la década de 1860 en Puerto Rico sorprendió a los productores esclavistas en plena expansión de la producción azucarera. No sorprende pues que desde Arecibo y Manatí saliesen las voces conservadoras y el liderato político que rechazó la abolición en Madrid, cuando comenzaba a discutirse entre los

sectores liberales.¹ En 1870 todavía los esclavistas de esta zona continuaban comprando esclavos y haciendo así inversiones de capital basados en su sentido de poder y en su convicción de que podrían detener la abolición de la esclavitud y posponer el final de esa forma de trabajo.

Pero volvamos a mi pregunta inicial. ¿Por qué conmemorar la terminación de esta nefasta institución basada en la coerción y la privación de la libertad de movimiento? Es una pregunta retórica. No necesita respuesta por ser obvia la contestación. La abolición de la esclavitud fue una de las decisiones más justas que pudo producir el liberalismo decimonónico y debemos recordarla y reiteradamente nombrar a los que contribuyeron a lograrla, incluyendo a los propios esclavos.

Los esclavos no la lograron mediante la rebelión, aunque sí puedo admitir que el clásico libro de Guillermo Baralt, *Esclavos rebeldes*², demuestra que a lo largo del siglo diecinueve hubo esclavos que iniciaron rebeliones en diferentes puntos de la isla y demostraron la inviabilidad de un régimen de trabajo basado en la coerción y el castigo físico. Pero en la víspera de la abolición no hubo una gran rebelión de los esclavos. Hubo, interesantemente, en Manatí una intensa movilización para activar el recurso legal; para aprovechar el movimiento hacia la modernización legal que ocurría paralela y simultáneamente en la colonia de Puerto Rico. Buscar la libertad era reclamar igualdad ante la ley. Usar los mismos recursos legales que tenían a su disposición otros trabajadores libres.

Esto me lleva de vuelta a la cuestión de recordar la esclavitud y su abolición. La pregunta tiene que ser, pues, no si vale la pena recordarlas, sino cómo recordarlas. La mirada que se echa a ese pasado en algunos estudios se llena de indignación, de remordimiento y sentido de culpa por la esclavización de tantos seres humanos. Esto me parece razonable, aunque no es el abordaje que

¹ Astrid Cubano Iguina, *El hilo en el laberinto. Claves de la lucha política en Puerto Rico (siglo XIX)*, Río Piedras, Huracán, 1990, pp. 39-48.

² Guillermo Baralt, *Esclavos rebeldes. Conspiraciones y sublevaciones de esclavos en Puerto Rico (1795-1873)*. Río Piedras, Huracán, 1981.

he seleccionado. No he seleccionado ese abordaje en parte porque de alguna manera coadyuva en la interpretación de que la esclavitud creó en las regiones que la practicaron un legado de deshumanización, de violencia y de aversión al trabajo. Corre el peligro así la recordación de convertirse en un marcador social y racial. El esquema de víctima/victimario invariablemente perpetúa el sometimiento de la víctima, lo reproduce y para los historiadores puede que haya constituido una propuesta cómoda que deja de lado la complejidad de las relaciones de poder.³

Voy a comenzar por narrarles un caso que ocurrió en diciembre de 1872 y que sirve de introducción al trabajo que les explico hoy. El esclavo Cecilio de hacienda La Esperanza en Manatí se presentó ante el juzgado municipal y acusó al administrador don Ramón Castro de haberlo pateado en la cara cuando se encontraba postrado en el suelo de la enfermería.⁴ El esclavo presentó esta querrela, evidentemente conociendo que desde 1870 la ley prohibía el castigo físico a los esclavos, y denunció que Castro siempre andaba con un látigo para castigarlos y que decía “que el Alcalde no tenía que ver más que con su Alcaldía y él con el Marqués [Marqués de la Esperanza, propietario de la hacienda] y más nadie,” implicando que la ley no entraba en los predios de la hacienda. Esta queja que presenta el esclavo Cecilio es una de una serie de varias querellas de esclavos que ocurrieron entre 1868 y 1873 que subsisten en la colección de Juicios Verbales del Fondo Municipal de Manatí, en el Archivo General de Puerto Rico. El hallazgo de estos valiosos documentos corresponde al fenecido historiador Benjamín Nistal, quien publicó una selección en 1973 en la revista *Sin Nombre*.⁵ Nistal, historiador de mirada aguda y penetrante espíritu crítico, publicó algunos de estos casos a manera de denuncia por los ejemplos de opresión crasa y castigo

³ Diana Paton, *No Bond but the Law. Punishment, Race, and Gender in Jamaican State Formation, 1780-1870*. Durham, Duke University Press, 2004.

⁴ Todo el material relacionado con los esclavos de hacienda La Esperanza en esta selección se basa en Astrid Cubano Iguina, “Freedom in the Making: the Slaves of Hacienda La Esperanza, Manatí, Puerto Rico, on the Eve of Abolition, 1868-76” *Social History* v. 36, 3 (August 2011) pp. 280-293.

⁵ “Catorce querellas de esclavos. Manatí, 1868-1873”, *Sin nombre*, IV, 2 (octubre-diciembre 1973) pp. 78-100.

físico que revelaban. Sucesivas generaciones de historiadores los han observado en similar ánimo, para constatar que los esclavos eran los perdedores de su tiempo.⁶ Mi propuesta ha intentado alumbrar un ángulo que me parece se ha descuidado. Va dirigida a interpretar estos documentos a la luz del contexto de cambio político y legal que se estaba viviendo en esos años y a plantear la interesante convergencia de percepciones que se da entre liberales abolicionistas y esclavos. La acción de los esclavos no fue “rebelde” como enfatizó la historiografía de los 70, sino legal y modernizante.

Lo primero que hice, metodológicamente hablando, fue tratar de presentar al lector a los esclavos como entes políticos; no como entes abstractos oprimidos y deshumanizados (como muchas veces hizo la historiografía y la antropología convencional), sino como personas que asumen estratégicamente su vida diaria; personas con nombres, con destrezas adquiridas, con afectos y relaciones humanas. Para ello utilicé los censos de esclavos del Municipio de Manatí que aparecen en 1870, precisamente por la necesidad de registrar con precisión los esclavos al dar comienzo el proceso de emancipación en 1870. Se observa el interés en controlar la identidad de cada esclavo manteniendo un padrón con la descripción exacta de cada uno.

Conocemos sus números en La Esperanza: 152 esclavos en 1870, de los cuales 34%, o una tercera parte son mujeres. Poco más de la mitad de esas mujeres se empleaba en trabajos de campo; el resto en una diversidad de tareas domésticas. Los hombres esclavos en su gran mayoría eran trabajadores del campo o del ingenio; pero un grupo se especializaba en tareas específicas: el esclavo africano Fabio era el maquinista de 52 años de edad; Fabio había sido importado a Puerto Rico por don Fernando Fernández, padre del dueño de la finca, en la década de 1820. Así,

⁶ Ver por ejemplo, Wilhelm Hernández Hernández, *Manatí. Quinientos años de historia*, Manatí, Gobierno Municipal, 1999, pp. 216-222.

sucesivamente, puede conocer a Andrés, el maestro azucarero de 66 años, a Ambrosio, el herrero, a Lázaro, el capataz, nacido en Bayamón en la hacienda del padre del Marqués, entre muchos otros. Algunas de las mujeres esclavas de La Esperanza lograron tener y criar progenie en la finca; aunque las tasas de natalidad se ven muy por debajo de las generales de la isla, (o quizás lo que era bajo era la permanencia en la hacienda porque el propietario vendería los jóvenes). Había 18 esclavos entre 0 y 11 años de edad. Había, por ejemplo, un conglomerado familiar matrilineal con la esclava Agustina como matriarca, madre de 4 esclavos y dos esclavas de la hacienda, y abuela de 7 esclavos entre las edades de 2 y 15 años.

Los censos no registran los nombres de los padres de estos esclavos, ni registran matrimonios, lo que demuestra la falta de interés institucional en promover el matrimonio y la vida familiar formal. Aun así, hay instancias que demuestran que los esclavos desarrollaban lazos afectivos entre sí, particularmente familiares. Hijos esclavos, por ejemplo, se hacen cargo de comprar las medicinas de madres esclavas enfermas que ya no pueden cumplir sus tareas.

El 35 % de los esclavos de La Esperanza provenía de África; eran los de más de 40 años de edad.

La siguiente estrategia metodológica que quiero mencionar es la de construir el **entramado narrativo** en que estos protagonistas que ya he identificado van a actuar; se trata del contexto político de los años 1868-1873, el quinquenio liberal; me interesa discutir los aliados con que cuentan y los enemigos que encuentran los esclavos. Es una estrategia bastante obvia, pero lo que me importa es **hacer a los esclavos parte de ese entorno político** como entes actuantes y partícipes. La esclavitud ya se había convertido en una institución incómoda desde el punto de vista de los hombres de estado españoles que intentaban dar forma a un estado moderno dentro de la monarquía española. El abolicionismo crecía en Madrid, en particular a través de la Sociedad Abolicionista. Los liberales lograron apoderarse de los municipios durante el quinquenio liberal,

como demuestran los casos de Arecibo y Manatí, y el credo liberal ya había expresado en repetidas ocasiones su disposición a abolir la esclavitud y gradualmente incorporar a los libertos dentro de la comunidad de ciudadanos, por las razones que fuera: miedo a la rebelión, filantropía.

Los liberales están similarmente alineados con las tendencias de modernización legal; expresan repetidamente adhesión a un régimen de ley, en particular al referirse a su cumplimiento dentro de las haciendas esclavistas que hasta el momento subsistían como reductos por lo general **inalcanzables para la justicia ordinaria**. Especialmente atractivo resultaba para los liberales en el poder en el municipio de Manatí, llevar su jurisdicción al interior de la hacienda La Esperanza para hacer cumplir los decretos recientes que prohibían, por ejemplo, el castigo de látigo y otras formas de tortura, y prescribían el encierro o inmovilización como único recurso disciplinario.

Las voces de los esclavos en el contexto liberal

Es en esta narrativa de cambio liberal que coloqué las querellas de esclavos del Municipio de Manatí que ya habían sido dadas a conocer por la nueva historiografía más bien como testimonios de opresión, no como participación en un proceso de modernización legal y procesal, con sus procedimientos de investigación rigurosa, establecimiento de verdades y sentencias.

Encontré un total de 29 querellas de esclavos radicadas en el tribunal municipal de Manatí (presidido por el alcalde y compuesto por la junta municipal) entre 1868 y 1873. Algunas de estas querellas revelan castigos físicos más allá de lo permitido por la ley. Otras eran más triviales, pero aun así merecen atención cuidadosa por las estrategias que revelan y lo mucho que nos dicen sobre las relaciones sociales.

Hay quejas por exceso de horas de trabajo, por trabajo en domingos a pesar de estar prohibido por la ley, por turnos nocturnos seguidos de trabajo al día siguiente, raciones de alimento

insuficientes e, incluso, por falta de vestido adecuado. Los esclavos estaban evidentemente usando la oportunidad que el manejo de la ley local les estaba dando y estaban evidentemente alertas ante el cambiante contexto legal. Notaron que el municipio quería que los hacendados y sus administradores se doblegaran ante el mandato de ley. En la mayoría de los casos las autoridades iniciaron investigaciones; las haciendas y barracones fueron visitados para constatar alegaciones, y los agentes interrogaban a otros esclavos para confirmar declaraciones. Se ordenaban exámenes médicos de los esclavos que se quejaban de haber sido golpeados; en algunos casos se comprobó que habían sido castigados con látigo o sometidos a maltrato físico y así se hizo constar en el acta. Los concejales ordenaban la confiscación de los utensilios de castigo (cadenas, pilones, entre otros).

En otros casos la queja se desestimó por considerarse **trivial** y se advirtió a los esclavos que no debían utilizar el recurso legal para quejas triviales. Pero no nos debemos dejar engañar por la supuesta “trivialidad” de la queja. Un interesante caso de una esclava llamada Eugenia da la pauta para observar la habilidad con que los esclavos estaban manejando la ley en esta oportunidad que se les presentaba. Eugenia acudió, en compañía del síndico (o protector), a radicar una querrela contra el mayordomo Rafael Castro de La Esperanza porque no le habían dado tela en la repartición de tela para vestidos de ese año. El mayordomo fue citado y envía representante a declarar que la razón de Eugenia no recibir tela era que se les había agotado y había que esperar por el nuevo suministro; además, aclaró que la esclava sí tenía vestidos que ponerse mientras llegaba la tela. Pero la queja de Eugenia no era por la falta de vestido, sino porque ella se había quejado en la hacienda de no haber recibido tela, y sabía que esta queja había llegado a oídos del mayordomo Castro. Temiendo ser castigada, se adelantó a presentar la querrela logrando así traer a la justicia ordinaria al caso e impedir preventivamente el castigo que sabía que con seguridad

Castro le administraría. Es interesante que el asunto de la no disponibilidad de tela surge en repetidas ocasiones, lo que hace sospechar que los esclavos están usando pretextos para traer a las autoridades adentro de la hacienda.

De las haciendas esclavistas de Manatí, ninguna fue escudriñada con más empeño de parte de la junta municipal que La Esperanza, propiedad del destacado conservador, el mayor enemigo político de los liberales. Así por ejemplo, el 23 de septiembre de 1872 le fue concedida audiencia al esclavo Segundo Medina, alias Ratón, acompañado del protector. El mayordomo Castro le había castigado toda la noche en el cepo y al día siguiente le habían puesto un collar de hierro con cadenas hasta las piernas y pilón. En esas condiciones le ordenaron llevar la yunta de bueyes al campo. El castigo le fue administrado porque después que se pasó lista dentro del cuartel a las 9 de la noche y se puso la tranca en la puerta, encontraron que “Ratón” se había escurrido fuera del cuartel e iba saliendo por el callejón, donde lo capturaron y llevaron ante Castro. El mayordomo, que no se achicaba ante la junta municipal, sabiéndose representante de una de las figuras más influyentes de la colonia, hizo sus alegaciones al efecto de la adecuación del castigo dada la gravedad de la falta. La junta municipal, sin embargo, se mostró más interesada en la ilegalidad del castigo y ordenó una investigación. Se comprobó que el esclavo querellante había estado arrastrando un total de 25 libras en objetos de hierro que le fueron confiscados a la hacienda.

Aun así el manejo de la ley todavía presentaba graves insuficiencias. Los alcaldes se limitaban a enviar cartas de reprimenda y a hacer visitas de control para evitar represalias contra esclavos querellantes. Esto constituía un ritual de satisfacción a los esclavos que veían con agrado la rabia impotente con que respondían los mayordomos (caso del administrador Castro, que en un escrito afirma con indignación que cómo permiten que tres esclavos se ausenten en plena zafra: 1873 poco antes de que se promulgara ley de abolición). Pero no se aplicase el Código Penal contra

los que incurrierían en agredir físicamente a los esclavos, que todavía por serlo estaban al margen de la ley ordinaria; las infracciones cometidas quedaban a veces sin solución. Por ejemplo, en un caso de esclavos que se quejaron de que los mayordomos les seguían obligando a trabajar más de las trece horas al día permitidas en tiempo de zafra, los munícipes se debatieron en busca de soluciones y finalmente concluyen que lo justo sería el pago de las horas trabajadas más allá de lo permitido por ley. Pero concluyen que esa penalidad requería un mandato del gobierno central, y por lo pronto ellos solo podían canalizar la solicitud.

Aun así se hace evidente que, contrario a lo que alegaba el mayordomo de hacienda La Esperanza en el caso del esclavo Cecilio que cité al comienzo (decía Cecilio que el mayordomo afirmaba “que el Alcalde no tenía que ver más que con su Alcaldía y él con el Marqués y más nadie”) las autoridades locales sí estaban entrando a las plantaciones esclavistas y poniendo coto a la jurisdicción que se habían arrogado los esclavistas, ello en nombre de los criterios liberales que predicaban.

La transición al trabajo libre

Los documentos que registran la transición al trabajo libre muestran a unos esclavos potenciados y alerta. Tan pronto se promulga la ley de la emancipación con el periodo de trabajo obligatorio de tres años, en la primera implantación de la ley, los esclavos pudieron escoger con qué hacendado y al parecer, en qué tareas querían emplearse. Los de La Esperanza buscaron y, según se observa en las listas de libertos, consiguieron empleo con nuevos patronos. Fabio, el mecánico, Agustina, con su hija Asunción y los 7 niños, todos se fueron a trabajar con otros vecinos de Manatí, incluyendo al propio Alcalde Ramos, enemigo político del Marqués. Aparecen un puñado de libertos firmando contrato con el Marqués: el liberto de 22 años, Isidoro, carpintero de

oficio, nacido y criado en La Esperanza, quien posiblemente no pudo negarse ante el hecho de que el propio Marqués se trasladó a Manatí para firmar contrato. [foto] Se contrató para trabajar en el campo, hacer turnos nocturnos cuando se le requiriese y jornadas de 11 horas de 5-10 y de 12-6. El Marqués se comprometía con los libertos contratados a pagar 4 reales diarios, dos comidas y velar por su educación religiosa. Otro grupo de 4 libertos jóvenes, nacidos y criados en la finca, contrató con Castro, pero no firmaron contratos a jornal. Aparecen contratos de medianeros: la hacienda provee semillas, bueyes, arado y los esclavos aportan su trabajo y comparten lo que usualmente se facilita a los medianeros. Así que en estos casos los libertos al parecer ejercieron poder de negociar contratos más favorables, para la producción de cultivos que no se especifican.

Aparentemente la bonanza no duró, pues en enero de 1874 cayó la Primera Republica en España y con ella el régimen liberal que auspició la abolición. La ley, si bien no fue revocada, fue reimplantada (posiblemente mediante cambio de los cargos de protectores de esclavos) para obligar a los libertos a retornar a trabajar con sus antiguos amos por el periodo de tres años de trabajo obligatorio. Al parecer la nueva directriz no pudo ser totalmente estructurada, pero La Esperanza pudo recuperar 26 trabajadores que firmaron contratos en 1874 con Ramón Castro: 17 varones trabajarían de “sol a sol” o de 6-6 por 4 reales y una comida al día. Dos mujeres firmaron por dos reales al día o 1 ½ real más una comida. Otras mujeres, tal vez domésticas, firmaron por 6 pesos mensuales, “como la costumbre de meses está establecida.” Las mujeres entraban a la vida en libertad, bajo nuevos patrones de género iban a marcar los parámetros de esa libertad.

La libertad no fue, obviamente, un paraíso terrenal. Muchos esclavos salieron de la zona en busca de mejores oportunidades. Hay evidencia de mujeres que buscaron reunirse con familiares de los que se habían separado seguramente por ventas que realizaron sus dueños. Hay mujeres libertas que se mudaron al pueblo. Así aparece, por ejemplo, una liberta en el pueblo de

Arecibo que seguramente provenía de la dotación de la hacienda Las Claras, Juliana Stewart, de 34 años en 1886 ejerciendo de lavandera.⁷ Otros libertos posiblemente emigraron a la zona cafetalera, donde había demanda estacional de brazos de trabajo y donde se registran marcados aumentos de población. Pero algunos otros permanecieron en el mismo lugar donde habían estado durante su cautiverio. Hay expedientes judiciales del Tribunal Superior de Arecibo de los años de la post-emancipación que revelan que había jornaleros viviendo en barracones de haciendas cañeras; eran sin duda libertos que permanecían en el mismo lugar de antes de la abolición. Pero había una gran diferencia: la puerta del barracón permanecía abierta.

Los salarios eran bajos y las oportunidades insuficientes. El periódico *El Eco de Arecibo* en 1888 expresa preocupación por la cantidad de pobres desempleados que están migrando al pueblo en busca de trabajos artesanales y que terminan deambulando por las calles y llenando los hospitales.⁸ El periódico observa la crisis que creaba la baja demanda de trabajadores del campo en las haciendas del valle de Arecibo.

Sin embargo, los peores temores de los esclavistas no se materializaron en los años de la post emancipación. Manuel de Jesús Zeno, hacendado esclavista arecibeño, había hecho lúgubres predicciones en Madrid, en su campaña política para evitar la abolición: “El día en que el negro se crea, por la emancipación, igual al blanco, habrá una lucha sangrienta entre ambas razas, se convertirá en ruina la prosperidad presente.”⁹ La lucha sangrienta no ocurrió; la ruina solo en parte. La abolición marcó el comienzo de una nueva era. Cayeron las fortunas de los esclavistas, gradualmente erosionadas por un conjunto complejo de factores de la era de la post emancipación. La incapacidad de adaptarse a las nuevas exigencias de la producción azucarera quedó de

⁷ Archivo General de Puerto Rico, Tribunal Superior de Arecibo, Criminal, caja 441, sept. 1886.

⁸ *El Eco de Arecibo* 28 de enero, 26 de marzo, 5 de septiembre, 25 de septiembre de 1888; 20 de junio de 1889.

⁹ Citado en Francisco de Cárdenas, *Estado de la población y del trabajo en las islas de Cuba y Puerto Rico* Madrid, n.p., 1883, p. 436.

manifiesto en ciertos casos, precisamente entre las haciendas esclavistas más poderosas. La hacienda Puente Bagazo, la mayor y más fuerte de la zona cañera de Arecibo a mediados de siglo, propiedad de la familia Zeno, al igual que La Esperanza, la más poderosa de Manatí, de los Fernández, para 1880 se encontraban embargada por deudas y en estado de abandono la primera y en situación de endeudamiento similar la segunda. Era todo un mundo de relaciones de poder que se vino abajo después de la abolición de 1873-76.

Pero en general, la economía de la franja costera de Arecibo y Manatí se adaptó a las nuevas condiciones de la producción y el mercado.¹⁰ Durante las últimas dos décadas del siglo diecinueve la ganadería floreció, favorecida por su escasa demanda de brazos de trabajo. En La Esperanza de Manatí, por ejemplo, de manera similar a otras haciendas del valle de Arecibo, los nuevos dueños convirtieron parte de sus tierras en fincas ganaderas. La Esperanza, con nuevos dueños, se convirtió en una lechería. Las haciendas azucareras, aunque bastante descapitalizadas, se replegaron, produjeron ron, mantuvieron ventas de exportación de azúcar crudo moscabado, y algunas incluso intentaron la modernización tecnológica que habría de permitirle producir azúcares más competitivos en el mercado.

En el ámbito legal se observan pequeños pero significativos cambios. Durante la post emancipación hubo frecuentes debates judiciales que si bien no lograron legislar la igualdad ante la ley, mantuvieron viva la lucha hacia ese objetivo. Así vemos que continúa la disputa en las Cortes españolas, liderada principalmente por liberales republicanos como José Celis Aguilera y Rafael María de Labra. Fracasaron los liberales en 1889 al intentar eliminar del Código Penal que se había elaborado para Cuba y Puerto Rico, los artículos que incluían penalidades mayores a

¹⁰ Astrid Cubano Iguina, "Sugar trade and Economic Elites in Puerto Rico: Response to the Sugar Crisis in the Arecibo Region, 1878-1898", *Historia y Sociedad*, 2 (1989), 70-89.

negros que a blancos, es decir agravantes basados en el color del acusado.¹¹ La disposición racista del Artículo 10, núm. 22, del Código Penal de Cuba y Puerto Rico prevaleció y continuó el trato diferencial al negro en la legislación.¹² Sin embargo, mi estudio de casos específicos del Tribunal Superior de Arecibo sugiere que las decisiones judiciales locales evitaron aplicar el agravante racista. Un caso de 1878 demuestra que el juez rehusó aplicar esa disposición, a pesar de que el fiscal expresamente lo solicitaba.¹³

Conclusiones

A pesar de las limitaciones, los esclavos no se equivocaron cuando acudieron a la plaza del pueblo de Arecibo en 1873 al llamado del Alcalde liberal, el abogado Luis de Ealo, para celebrar juntos la abolición de la esclavitud. El alcalde les leyó el texto de la ley y les autorizó a llevar a cabo una celebración sin precedentes, en la cual los esclavos bebieron junto a los liberales y tocaron sus tambores hasta altas horas de la noche.¹⁴

La ganancia neta de los libertos, o el principal significado de su libertad, fue llegar a formar parte de una sociedad multiétnica y politizada, con todas sus ventajas y desventajas. Los esclavos mostraron tener una comprensión aguda de oportunidades y limitaciones, y, muy en especial, ser capaces de actuar en consonancia con estas. El estudio de la esclavitud y su abolición constituye, según han reflexionado otros estudiosos del tema, uno de esos temas inherente e indudablemente afincados en una confortable base ética. El desarrollo poco excepcional en Puerto Rico de esta inhumana institución debe entrar a la memoria pública y contribuir repetidamente a través de los tiempos a la reflexión sobre la fragilidad de las relaciones humanas de base justa. Cómo hacerlo

¹¹ *El Eco de Arecibo*, 15 de diciembre de 1889; Lidio Cruz Monclova, *Historia de Puerto Rico*, v. 3, 1ra parte, p. 317.

¹² *Código Penal para las Islas de Cuba y Puerto Rico*. Madrid, Centro Editorial Góngora, 1886, Art. 10.

¹³ Archivo General de Puerto Rico, Tribunal Superior de Arecibo, Criminal, caja 336, 28 de abril de 1878.

¹⁴ Francisco M. Cadilla, *Los ochocentistas*, Barcelona, Ediciones Rumbo, 1961.

es, sin embargo, una cuestión mucho más controversial. ¿Cómo escapar del estereotipo fácil; cómo evitar representaciones con carga degradante; cómo evitar reproducir marcadores de diferencia a través de generaciones futuras? Esas son discusiones que han permanecido abiertas en un debate intenso, y constituyen la base de la superación de los análisis de consecuencias y legados, para adentrarse en la comprensión de sugerentes dinámicas y discontinuidades.